



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

**OFICIO N° -2023-CG/DGENC**

Señor:

**Mario André López Rojas**

Decano

**Colegio de Economistas de Loreto**

Correos electrónicos: [infocelor@celor.org](mailto:infocelor@celor.org); [decano@celor.org](mailto:decano@celor.org)

Calle Echenique N° 320

**Loreto/Maynas/Iquitos**

**Asunto** : Se remite un ejemplar original del "Acuerdo de colaboración interinstitucional entre el Colegio de Economistas de Loreto y la Contraloría General de la República, a través de la Escuela Nacional de Control".

**Referencia** : CARTA N° 109-2023/CEJOR (13MAR2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, en atención al documento de la referencia remitirle un (01) ejemplar original del "Acuerdo de colaboración interinstitucional entre el Colegio de Economistas de Loreto y la Contraloría General de la República, a través de la Escuela Nacional de Control", debidamente suscrito por la Escuela Nacional de Control.

El mencionado acuerdo de colaboración de índole académico tiene por objeto que el Colegio de Economistas de Loreto y la Contraloría General de la República, a través de la Escuela Nacional de Control, puedan intercambiar información, conocimientos, experiencias y metodologías de enseñanza; así como, desarrollar actividades académicas en conjunto en el ámbito de competencia de las partes, a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de capacidades de los miembros del Sistema Nacional de Control, de los funcionarios, servidores públicos, estudiantes y público en general, coadyuvando a brindar mejores servicios públicos.

Es cuanto remitimos a usted para los fines que se sirva determinar.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarles las nuestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Miguel Marino Baez Vargas**

Director General de la Escuela Nacional de Control  
Contraloría General de la República

(MBV/rtg)

Nro. Emisión: 03535 (D400 - 2023) Elab:(U62621 - D400)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EUGQFRU**

